

BBVA TESORERIA SOLES FMIV

Fondo Mutuo Flexible en Soles

Prospecto Simplificado

Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el fondo mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.

Fecha de entrada en vigencia del documento: **19 de marzo de 2021**

Inscripción en el RPMV: BBVA Tesorería Soles FMIV (en adelante, "FONDO") fue inscrito en la SMV mediante Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 006- 2018-SMV/10.2. del 10 de enero de 2018.

Es un FONDO administrado y gestionado por **BBVA Asset Management SA SAF**

Plazo de vigencia: Indefinido

Objetivos y Política de Inversión

El FONDO invierte predominantemente en instrumentos de deuda o depósitos a plazo. La duración del portafolio de instrumentos de renta fija del FONDO tendrá un máximo de un (1) año. El FONDO invertirá mayoritariamente en el mercado local. El valor cuota está denominado en soles. El FONDO podrá invertir como máximo el 10% del activo total en instrumentos de empresas vinculadas a la sociedad administradora.

Según la clasificación de riesgo local, El FONDO podrá invertir el 100% del activo total en instrumentos con rating AAA hasta AA- en el largo plazo y CP-1 en el corto plazo. Así mismo, podrá invertir hasta el 25% del activo total en instrumentos con rating A+ hasta A- en el largo plazo y CP-2 en el corto plazo.

Según la clasificación de riesgo internacional, El FONDO podrá invertir hasta el 49% del activo total en instrumentos con categoría igual o superior a BBB- en el largo plazo. Asimismo, El FONDO podrá invertir hasta el 40% del activo total en instrumentos con categoría BB+ hasta BB- en el largo plazo.

El FONDO tendrá un nivel de apalancamiento de 0% del activo total. El FONDO podrá invertir en instrumentos derivados solo con fines de cobertura, de acuerdo a lo señalado en la sección 2.2 Política de Inversiones en el Anexo del Reglamento de Participación. La inversión en instrumentos derivados tiene como fin cubrir el portafolio ante movimientos adversos en las tasas de interés y/o cotización de otras monedas diferentes a la moneda del valor cuota del FONDO.

El indicador de comparación de rendimientos será el promedio simple de las tasas de interés anuales para depósitos a plazo para personas naturales en soles a 180 días de los tres primeros bancos del sistema financiero nacional (en función al tamaño de sus pasivos).

Recomendación:

Este FONDO puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo inferior a tres (3) meses.

Procedimiento de suscripción y rescate:

- Suscripción mínima inicial: S/ 250,000.00 soles o su equivalente en cuotas para Personas Naturales y Personas Jurídicas.
- Suscripciones posteriores: no aplica.
- Valor inicial de las cuotas de colocación: S/ 100.00 soles
- Rescate mínimo: no aplica.
- Monto mínimo de permanencia: S/ 10,000.00 soles o su equivalente en cuotas.
- Rescates y suscripciones programadas: Aplica de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento de Participación.
- Plazo mínimo de permanencia: no aplica.
- La hora de corte para las suscripciones y solicitudes de rescate de un día es 08:00 p.m. El horario de vigencia del valor cuota es de 24 horas y se inicia a la hora de corte
- Asignación del valor cuota: las suscripciones y solicitudes de rescate que se produzcan antes de la hora de corte se asignarán al valor cuota del día anterior. Para mejor comprensión, se incluye el siguiente cuadro:

Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota	Día del Pago de rescate (*)
Lunes	Domingo	Lunes
Martes	Lunes	Martes
Miércoles	Martes	Miércoles
Jueves	Miércoles	Jueves
Viernes	Jueves	Viernes

(*) No aplica en caso de: (i) el día de pago fuese feriado, en donde el pago se realizará al siguiente día útil; (ii) que el rescate sea significativo.

- Medios y horarios de atención: las suscripciones, rescates, transferencias y traspasos se podrán realizar a través de las oficinas del BBVA de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. y las 8:00 p.m. (este horario está sujeto al horario de atención al público de cada oficina del BBVA). Se podrá realizar la suscripción inicial del

FONDO y suscripciones posteriores a través de Banca por Internet y Banca Móvil del BBVA. Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de medios electrónicos los días sábados, domingos, feriados y fuera del horario de atención a través de las oficinas de BBVA serán atendidas el día útil siguiente.

Perfil de Riesgo del Fondo

El FONDO está expuesto a los siguientes riesgos:

<input checked="" type="checkbox"/> Tasa de interés	
<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de cambio	<input checked="" type="checkbox"/> Liquidez
<input checked="" type="checkbox"/> Emisor	<input checked="" type="checkbox"/> País
<input checked="" type="checkbox"/> Sectorial	<input checked="" type="checkbox"/> Reinversión
<input checked="" type="checkbox"/> Tributario	<input checked="" type="checkbox"/> Contraparte
<input checked="" type="checkbox"/> Excesos de inversión o inversiones no permitidas	

Para mayor detalle de los riesgos, por favor consulte el Anexo del Reglamento de Participación correspondiente.

Comisiones y gastos del fondo

Gastos a Cargo del Inversionista	%
i) Comisión de Suscripción ¹ :	0.00%
ii) Comisión de Rescate :	No aplica
iii) Comisión de Transferencia ² :	0.00%
iv) Comisión de Traspaso ³ :	0.00%
v) Comisión de emisión de certificados de participación.	US\$ 50.00 + IGV

Gastos a Cargo del Fondo	%
i) Comisión Unificada del Fondo ⁴ :	0.40% + IGV
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión.	Hasta 5.00%

¹ En la actualidad no se cobra dicha comisión.

² En la actualidad no se cobra dicha comisión.

³ En la actualidad no se cobra dicha comisión.

Información adicional

Custodio y Agente Colocador: **BBVA**

Otros datos de interés:

BBVA Asset Management no ofrece pagar intereses ni garantiza una tasa fija de rendimiento sobre la inversión en las cuotas del FONDO.

La información contenida en este Prospecto Simplificado debe ser complementada con el Reglamento de Participación y el Anexo del Reglamento de Participación correspondiente, el cual puede ser consultado en la página web:

<https://www.bbva.pe/personas/productos/inversiones/fondos-mutuos>

donde encontrarán información sobre el valor cuota, características adicionales del FONDO y otra información periódica del FONDO.

⁴ Incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV por 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente.